Ordinario sanado 8 de octt De 1712=

En la M N, y M, L Ziudad de Murª Sala de las Casas de la Corte de Ella sanado a 30 de octt; mil sietez, y doze Sor Murª Sres Murzia se juntaron a Celebrar Cauldo hordinª, Como loa costumbran; Cavaller Dn Garzia Ramirez de Estrellan Caus, del horden de Santiago Corregr desta Ziudad, El Conde del Valle Dn Jusf Dantuta ferro, Dn Antte Amrte talon, Dn Rodrigo Aleman, Dn franz Cocamera, Dn franz de torres Atroca; Zel Conde de Valle del Re Regidores =

Siendo Patrizio Serrano, Jorje Struen, y Ginel Sor. Jurados =

Estacada en el Rio Daño que cama=

El Sr Corregr Dijo como se leam formado por algunas personas, y Vezinos en arquitectura que para la estacada que se ezo, en el Rio segura que esta donde, bazia el agua de la Carz; Renate ala parte del medio dia, obstruiendo con gran Violenzia ala pared inmediata ala torre de Caramasul, de que se puede ocasionar su Ruina y consig, te, himinente riesgo, en con Gral deconsuelo; Y para su Remedio lo hazer presente a esta Ziudad, a fin de que mande aplicar las breues, y mas Prezisas providenz, al Reparo de todo con la puntualidad que pide esta materia = Y habiendo lo oido Dio las gracias a Sor. Corregr, y Selozelo de bien Comun, Acordo que los Caus. Comisarios de las Sinta del Rio, hagan Reconozer los torre, fendos daños, y los mas peritos que les parezcan, Informando a esta Ziud, del estado de ellos, y los Reparos que se deuieran aplicar; Para lo cual

Se S. Sor Regidores de la Corregdor de esta Ziudad los adhazer la Zun, a los interesados =

El S Dn Antonio mta talon Regor Dijo como en conformidd, de su comision abiendo entendido, y obrado y Reconozido, en la azequias mayor, y menor de esta Ziud, y los pasos, y Reparos en ellas azequias mayor, y menor, y escorredero del marjal y laoia para benir en conozimto, de los pasos, se and echa zer en la dcha Sulsia y abso o corredor de la oia, hande ser sugetos de Quenta delta Ziudad, y de los interesados en el Riego; Y como ae encontrado los autos y Acuerdos que se chizieron en la Sr mill seiez, y ochenta y nueue para la obra que se ez, entre los escorredores mayor y del Marjal en el que sse ro de el Rio se gura Junta al azud para examinar el Riesgo a que estauan esas puertas la dha azeq, a mr. Y la de chuira; Y que, ello consta, como, Y a fuero de dez demaio del dho a, se hizo Reconozimto, de lo hauia que se hallaron los Sres Juezes y Caus. Comis, con asistenzia de Mros peritos que declararon el Reparo que se hania de aplicar; Y acuerdo Corre al pregon; Y que la Cantidd, de ella, se suministre de la Renta de esta y libras y oficio del Sr. como efectos consignados para obras publicas; Y que en Ynuierno se gue dha azeq. a dechuira de auia sentido Y con mucha parte del gasto, Y serio Seredam. el que primo, y padezia; Y concluio la Zun, que Y Equidad Concurriese con la quarta parte Y que se hiziese notoria, para lo q, se pidio asi en Sus Aud Y semando despachar Padron para su paga; De que da quenta para que la Ziudad tenga Yntelligenzia De Su curra y Reuelua lo que hubiere Y Conu, sobre la obra de q, al pres, se trata=